

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ALLIANZ SEGUROS S.A//73001-33-33-003-2023-00323-00//JUZGADO TERCERO (03) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA//JAVIER RICARDO PIRA RODRÍGUEZ Y OTROS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 23/04/2024 16:12

Para:adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:carolinarestrepogon@gmail.com <carolinarestrepogon@gmail.com>;jpbonilla1@hotmail.com <jpbonilla1@hotmail.com>; notificacionesjuridicasoch@hotmail.com <notificacionesjuridicasoch@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (40 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ALLIANZ SEGUROS 73001-33-33-003-2023-00323-00.pdf; Anexos contestacion de demanda.pdf;

Señores

JUZGADO TERCERO (03) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA

adm03ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	73001-33-33-003- 2023-00323 -00
DEMANDANTES:	JAVIER RICARDO PIRA RODRÍGUEZ Y OTROS.
DEMANDADOS:	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de Escritura Pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** instaurada por Javier Ricardo Pira Rodríguez y otros, en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.